



DECLARACIÓN N° 057 / 2.020

VISTO: El Expediente N° 176/HCD-B/20 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil N. Rabite, avalan Ediles M. Saez, R. Ramírez y M. Núñez. Declárese de Interés Municipal el 19 de noviembre como Día de la Prevención del Abuso de Niños, Niñas y Adolescentes”;

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Promoción e Integración Social y Equidad de Género del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 20-148;

La necesidad de abordar específica e integralmente la problemática de los delitos contra la integridad sexual infantil;

Que el problema del abuso contra los niños y niñas, y de su explotación, en particular la sexual, es un problema universal alarmante que necesita de medidas continuas de prevención y protección efectiva a escala local, nacional e internacional;

Que se declaró el 19 de noviembre como Día Mundial para la Prevención del Abuso del Niño, la cual es una iniciativa de la Fundación de la Cumbre Mundial de la Mujer (FCMM) en la que se han involucrado 150 organizaciones que tienen como objetivo fomentar una cultura de prevención del abuso infantil en todo el mundo, para poner en evidencia el problema de los abusos en perjuicio de la infancia;

Que la Convención sobre los Derechos del Niño incorporada en la Constitución Nacional y ratificada por Argentina en 1.990 considera a todos los niños, niñas y adolescentes, sujetos de derecho;

Que los esfuerzos de las políticas públicas y el accionar de la sociedad en temas que afectan a las personas menores de 18 años: establece en su artículo 19 que: Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a los niños contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual;

Que todas las formas de maltrato producen a los niños, niñas, adolescentes daños variables en función de diversos factores, especialmente la intensidad con que se ejercen y su persistencia en el tiempo, pero siempre significan un atentado contra su vida y su salud afectando su desarrollo integral y dejando secuelas en su futuro personal. El abuso infantil produce trastornos físicos y/o mentales en los niños y les impide el desarrollo normal;

Que los trastornos que produce el abuso pueden manifestarse de distintas maneras: en el aprendizaje, en la conducta, en la sexualidad, psicosomática y/o corporal, en la deserción, en el fracaso escolar, en conductas delictivas, etc.;

Que tanto madres, padres, docentes y miembros de organizaciones de la sociedad civil debemos utilizar todas las herramientas a nuestro alcance para evitar el abuso infantil, y además difundirlas, para que cada uno de nosotros desempeñe el papel que tiene en la prevención y en poner fin a esta situación;

Que la sociedad, la escuela y los medios de comunicación son tres actores para actuar en contra y en la prevención del abuso hacia los niños, niñas, adolescentes;

Que debemos incentivar métodos adecuados de crianza y educación que ayuden al desarrollo de la autoestima de los niños, niñas y adolescentes;

Que debemos enseñar desde muy temprana edad a los niños, niñas que su cuerpo es de ellos y de nadie más y que nadie los toca;

Que el respeto hacia los mayores no implica obedecer ciegamente;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera oportuno la aprobación de este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

DECLARA:

Artículo 1º: De Interés Social el día 19 de Noviembre de cada año, como “**Día de la Prevención del Abuso en Niños, Niñas y Adolescentes**”, con el objeto de reconocer y difundir esta problemática social.-

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que realice campañas de concientización y difusión de esta problemática.-

Artículo 3º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.